

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**DECRETO 1082 DE 2015**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DADEP-CM- 434-2021**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, y para ello se hace pública la siguiente información:

**1. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO:**

El proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-I> y al correo de [contratacion@dadep.gov.co](mailto:contratacion@dadep.gov.co) en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección.

En virtud de lo expuesto, de todas las actuaciones se dejará constancia en el correo de Página Web: **SECOP:** [www.colombiacompra.gov.co/es/secop](http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop) y [contratacion@dadep.gov.co](mailto:contratacion@dadep.gov.co) y se recibirá documentación sólo a través del SECOP I, en las fechas estipuladas en el cronograma del proceso.

**2. OBJETO:**

*“CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DEL DADEP Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE; RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS DEMÁS AMPAROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD”.*

Los servicios objeto de contratación, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios objeto del contrato, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
---------------	----------	---------	-------

**CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

**No. DADEP-CM-434-2021**

UNSPSC						
801015	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de asesoría de gestión	15	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.
841315	84	Servicios Financieros y de Seguros	13	Servicios de seguros y pensiones	15	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones.
841316	84	Servicios Financieros y de Seguros	13	Servicios de seguros y pensiones	16	Servicios de Vida, Salud y Accidentes

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La presente contratación se adelantará, de conformidad con los principios y normas de orden superior contenidos en la Constitución Política de Colombia; así como el Estatuto General de Contratación contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, los Decretos reglamentarios 1082 de 2015 y 392 de 2018, las circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación, y demás normas concordantes y complementarias que regulan el proceso de selección de concurso de méritos.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

## CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

### No. DADEP-CM-434-2021

En dicho orden y atendiendo la necesidad y objeto a contratar, la modalidad de selección será la de **CONCURSO DE MÉRITOS**, de conformidad con el numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La tipología contractual a utilizar es la de la consultoría, figura que en nuestro ordenamiento jurídico se encuentra definida en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que indica: *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.”*

#### **4. PLAZO:**

El plazo de ejecución del presente contrato es por el término de: DOCE (12) MESES, sin embargo, el acompañamiento deberá garantizarse hasta vencimiento de las pólizas tramitadas por el intermediario de seguros.

El plazo contractual se contará a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### **5. FECHA Y HORA ESTIMADA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:**

Fecha: 08 de septiembre de 2021 - Hora: 11:00 AM, esta fecha es estimativa y por lo tanto puede variar en el pliego de condiciones definitivo.

La presentación de la propuesta sólo podrá ser realizada en la recepción de radiación del DADEP- carrera 30 No. 25 - 90 - Piso 15, una (1) carpeta Original y Dos (2) Copias, o al correo: [contratacion@dadep.gov.co](mailto:contratacion@dadep.gov.co)

**CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

**No. DADEP-CM-434-2021**

**6. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El contrato resultante del presente proceso de selección NO causará erogación alguna para BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO. Cualquier pago que genere la intermediación de seguros será por cuenta de la (s) compañía (s) de seguros con la (s) cual (es) se suscriba (n) las pólizas.

El valor de los programas de seguros de la entidad se estima en una suma total aproximada de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).

Los valores y períodos en este numeral son informativos y no comprometen a BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, el cual puede aumentarlos o disminuirlos según sus necesidades, sin que los oferentes o el contratista seleccionado puedan efectuar reclamación alguna por este aspecto, situación que declaran aceptada con la presentación de su oferta.

**7. ACUERDOS COMERCIALES:**

El presente proceso de selección está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DE PROCESO AL DEL CONTRATACIÓN SUPERIOR VALOR ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CHILE (ALIANZA PACIFICO)	SI	NO	NO	NO

**CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

**No. DADEP-CM-434-2021**

MÉXICO (ALIANZA PACIFICO)	NO	NO	NO	NO
PERU (ALIANZA PACIFICO)	SI	NO	NO	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR (TRIANGULO DEL NORTE)	NO	N/A	NO	NO
GUATEMALA (TRIANGULO DEL NORTE)	SI	N/A	NO	NO
HONDURAS (TRIANGULO DEL NORTE)	NO	N/A	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	N/A	N/A	SI

**8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:**

## CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

### No. DADEP-CM-434-2021

De conformidad al concepto C – 043 de 2021, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, “se realiza un análisis al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se encuentra que bastarán por los menos dos (2) manifestaciones de Mipymes para que una convocatoria pueda limitarse a su exclusiva participación.

Luego de explicar las reglas incluidas en la nueva regulación de la promoción del desarrollo en la contratación estatal, previstas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y habiendo aclarado que dicha norma modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, conviene preguntarse qué sucede con la vigencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que, hasta la expedición de la Ley 2069 de 2020, regía las convocatorias limitadas a mipymes. En opinión de esta Agencia, dicho artículo del Decreto reglamentario no está vigente, porque su contenido es contrario al del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En tal sentido, ha perdido fuerza ejecutoria, de conformidad con el artículo 91, numeral 2, de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que los actos administrativos -categoría que, como es sabido, incluye los decretos reglamentarios- dejan de ser obligatorios o decaen «Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho».

En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad”.

### 9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

#### REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Se entenderán taxativamente como requisitos habilitantes los señalados por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes). Para que una oferta sea

**CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO****No. DADEP-CM-434-2021**

evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores descritos a continuación:

<b>CRITERIO</b>	<b>RESULTADO</b>
Habilitantes jurídicos	<b>Habilitado/ No habilitado</b>
Habilitantes técnicos	<b>Habilitado/ No habilitado</b>
Capacidad Financiera	<b>Habilitado/ No habilitado</b>
Capacidad Organizacional	<b>Habilitado/ No habilitado</b>

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos se determinará la causal de no habilitado de la misma y su consecuente exclusión para la adjudicación.

**FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Se tendrán en cuenta como factores de selección la ponderación de los siguientes elementos:

<b>FACTOR CALIDAD</b>	<b>SUBFACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
I) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (EP)		40
II) CAPACIDAD TÉCNICA (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO) (CT)		44
	1. Nivel de formación	22
	2. Experiencia en seguros	22
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR CALIDAD</b>		<b>84</b>
<b>INCENTIVOS (I) INDUSTRIA NACIONAL</b>		<b>15</b>
<b>FACTOR CALIDAD</b>	<b>SUBFACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (D)		1
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100</b>

**10. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN:**

**CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

**No. DADEP-CM-434-2021**

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto No. 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación.

**11. CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha	LUGAR
Aviso de Convocatoria <b>(SECOPI)</b>	12 de agosto de 2021	Página Web: <b>SECOPI:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/secopi">www.colombiacompra.gov.co/es/secopi</a> I.
Publicación estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones <b>(SECOPI)</b>	12 de agosto de 2021	Página Web: <b>SECOPI:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/secopi">www.colombiacompra.gov.co/es/secopi</a> I.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones <b>(SECOPI)</b>	Hasta el 20 de agosto de 2021	I Correo: <a href="mailto:contratacion@dadep.gov.co">contratacion@dadep.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones <b>(SECOPI)</b>	25 de agosto de 2021	I Correo: <a href="mailto:contratacion@dadep.gov.co">contratacion@dadep.gov.co</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección <b>(SECOPI)</b>	26 de agosto de 2021	Página Web: <b>SECOPI:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/secopi">www.colombiacompra.gov.co/es/secopi</a> I.
Publicación pliego de condiciones definitivo <b>(SECOPI)</b>	26 de agosto de 2021	Página Web: <b>SECOPI:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/secopi">www.colombiacompra.gov.co/es/secopi</a> I.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones <b>(SECOPI)</b>	Hasta el 31 de agosto de 2021	Correo: <a href="mailto:contratacion@dadep.gov.co">contratacion@dadep.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	03 de septiembre de 2021	Página Web: <b>SECOPI:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/secopi">www.colombiacompra.gov.co/es/secopi</a>



**CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

**No. DADEP-CM-434-2021**

(SECOPI)		I.
Expedición de Adendas (En los términos previstos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011)  (SECOPI)	07 de septiembre de 2021	Página Web: <b>SECOPI:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/secopi">www.colombiacompra.gov.co/es/secopi</a> I
Presentación de Ofertas (SECOPI)	09 de septiembre de 2021 Hora: 11:00 AM	Carrera 30 No. 25 - 90 piso 15 DADEP Correo:  Correo: <a href="mailto:contratacion@dadep.gov.co">contratacion@dadep.gov.co</a>
Periodo de Evaluación de Ofertas	Hasta el 13 de agosto de 2021	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas  (SECOPI)	14 de septiembre de 2021	Página Web: <b>SECOPI:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/secopi">www.colombiacompra.gov.co/es/secopi</a> I
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (En los términos del numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993)  (SECOPI)	Hasta el 21 de septiembre de 2021	Correo: <a href="mailto:contratacion@dadep.gov.co">contratacion@dadep.gov.co</a>
Acto administrativo de Adjudicación	23 de septiembre de 2021	Página Web: <b>SECOPI:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/secopi">www.colombiacompra.gov.co/es/secopi</a> I
Firma del contrato (SECOPI)	24 de junio de 2021	Carrera 30 No. 25 - 90 piso 15 DADEP Correo:
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	27 de junio de 2021	Carrera 30 No. 25 - 90 piso 15 DADEP Correo:

**CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO****No. DADEP-CM-434-2021**

(SECOPI)		Correo: <a href="mailto:contratacion@dadep.gov.co">contratacion@dadep.gov.co</a>
----------	--	--

El cronograma indicado será estipulado igualmente en el Pliego electrónico de la Plataforma SECOP II en la sección Configuración, el cual una vez abierto el proceso sólo será modificado mediante Adenda.

**13. CONVOCATORIAS VEEDURIAS CIUDADANAS:**

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias, se convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la comunidad en general para que participe dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actitud durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

**14. PARTICIPANTES EN EL PROCESO:**

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta o plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial o su objeto social se relacione con el proceso de selección y que acredite que durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.